

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 1 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

1. INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 1581 de 2012 y su reglamentario Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o, que haya sido objeto de tratamiento de datos personales o bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

Por lo anterior la Fundación Alejandro Londoño desde el inicio de su actividad en la prestación de servicios de salud, ha recolectado, almacenado y utilizado la información de datos personales y por su naturaleza desea continuar con dicho tratamiento a futuro, por lo cual para realizar el manejo adecuado que dispone la ley la organización ha definido una política para la protección de datos, disponible para toda la comunidad interna y externa.

2. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política de tratamiento de datos personales, se entiende por:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.


Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 2 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
Fecha: Diciembre 13 de 2017			

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.


Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. PRINCIPIOS

La Fundación Alejandro Londoño aplicará de manera armónica e integral, los siguientes principios:

Principio de legalidad: en materia de tratamiento de datos: el tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 3 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

Principio de finalidad: el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.

Principio de libertad: el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Principio de transparencia: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.

Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

4. MARCO LEGAL

La política de tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con la legislación vigente y cada una de las disposiciones que establecen el derecho constitucional y legal en materia de obtención, registro, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal, con el fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data de los pacientes, empleados, clientes y proveedores y en general de toda persona natural titular de los datos personales.

Los lineamientos de esta política se cimentan en el cumplimiento de:

- a) Constitución Política de Colombia, artículo 15

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 4 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

- b) Ley 1266 de 2008
- c) Ley 1581 de 2012
- d) Decreto Reglamentario 1727 de 2009
- e) Decreto 2952 de 2010 que reglamentó los Artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008
- f) Decreto 886 que reglamentó el Artículo 25 de la Ley 1582 de 2012
- g) Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013
- h) Decreto Único reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015

La Fundación Alejandro Londoño como Institución prestadora de salud tiene en cuenta para el diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad de las historias clínicas y para el tratamiento los datos personales contenido en estas, lo siguiente:

- i) Ley 23 de 1981
- j) Resolución 1995 de 1999
- k) Ley 80 de 1989 en cuanto a los aspectos archivísticos contemplados los encargados del tratamiento de los datos personales deben cumplir estrictamente con las disposiciones que en esta materia determina la Ley.

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La Institución Prestadora de Servicios de Salud, IPS Fundación Alejandro Londoño con NIT 800135582-7, con su sede principal ubicada en la ciudad de Armenia (Quindío) en la Cra 15 # 1N-49, contacto correo electrónico info@fundacionalejandrolondono.com, conmutador 7455566 Ext 401, actúa como responsable del tratamiento de los datos obtenidos de sus diferentes grupos de interés.

Por lo anterior la Fundación Alejandro Londoño como responsable y quien delegue en función de encargados del tratamiento de la información, deben salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales y guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los mismos.

5.1 Deberes de la FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

La cual deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 5 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.2 Deberes del encargado del tratamiento de datos personales

Quien al interior de la IPS Fundación Alejandro Londoño asuma la calidad encargado del tratamiento de datos personales, bajo su custodia deberá cumplir los siguientes deberes, sin

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 6 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
Fecha: Diciembre 13 de 2017			

perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la institución. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos,

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 7 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la institución, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la ley 1581/2012 (Casos en que no es necesaria la autorización).
- c) Ser informado por la Fundación Alejandro Londoño, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6.1 Personas facultadas para ejercer el derecho del titular

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Fundación Alejandro Londoño.
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

7. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 8 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

7.1 Requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

La Fundación Alejandro Londoño en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, será responsable de velar por la adecuada recolección de la autorización y el uso adecuado de los mismos, dando cumplimiento a la normatividad.

8. RECOLECCIÓN DE DATOS


La Fundación Alejandro Londoño solo requerirá los datos personales de sus grupos de interés, previa autorizaciones de tratamiento y serán estos acordes a la finalidad para la cual son recolectados, evidencias que se disponen por los medios físicos, escritos, por medios electrónicos, y/o a través de la página www.fundacionalejandrolondono.com.

Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del Titular.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del titular, motivo por el cual la Fundación Alejandro Londoño adopta procedimientos para informar al titular la finalidad del uso de sus datos personales, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, posteriormente si está conforme y plenamente consiente brinda la autorización la cual deberá estar disponible para su consulta; esta autorización puede ser obtenida por cualquier medio que la Fundación Alejandro Londoño ponga a disposición para su correcta recolección y almacenamiento.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 9 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
Fecha: Diciembre 13 de 2017			

En este orden de ideas, en caso de existir un cambio significativo en el contenido de las políticas, concernientes a la identificación del responsable o a la finalidad del tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, la Fundación Alejandro Londoño comunicará oportunamente los cambios al titular, a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Siendo para el caso de modificación de la finalidad del tratamiento de los datos personales necesaria la obtención de nueva autorización.

9.1 Casos en los cuales no es necesaria la autorización.

Dado el contenido del artículo 10 de la Ley 1581 de 2013, donde se determinan los casos en los que no es necesaria la autorización, y según la actividad económica que desarrolla la Fundación Alejandro Londoño, sólo aplicara el punto c) Casos de urgencia médica o sanitaria.

De igual forma, quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.


9.2 medios para la obtención de la autorización del titular

La Fundación Alejandro Londoño realizará la obtención de la autorización del tratamiento de datos de los titulares, en varias modalidades, documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico institucional idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca que el titular conoce la finalidad del tratamiento de los datos personales, y da su autorización de forma voluntaria, previa e informada y que esta es almacenada en la base de datos para su custodia y posterior consulta.

Para los titulares que ya se encuentran registrados en las bases de datos de la Fundación Alejandro Londoño, se enviará comunicación por medio físico o virtual para su correspondiente autorización y en su defecto actualización, realizando así la correspondiente custodia de la información recolectada. Del mismo modo que se publicará en la página web www.fundacionalejandrolondoño.com esta política de tratamiento de datos personales para su consulta, del mismo modo el aviso de privacidad.

De la misma forma para garantizar que todas las personas conozcan y comprendan la información contenida en la autorización, la Fundación Alejandro Londoño ha pensado en las personas en condición especial, siendo por ello que cuando vengan sin acompañante la organización ha implementado los mecanismos de acción, estando ellos contenidos en el documento **PDP-MAN-001 MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN.**

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 10 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

Marco de Políticas y Procedimientos en el Manejo de la Información.

9.3 Prueba de autorización

La Fundación Alejandro Londoño conservará la prueba de la autorización, otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual adoptará las acciones necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de determinar de cuándo y cómo obtuvo ésta. Por lo anterior la Fundación dispondrá de archivos físicos o electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

9.4 Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento revocar la autorización otorgada a la Fundación Alejandro Londoño, para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

La Fundación Alejandro Londoño establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, y dando cumplimiento a los plazos que determina la normatividad para tal fin, eliminará los datos personales, de no realizarlo el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

10. AVISO DE PRIVACIDAD


Es el documento ya sea físico, electrónico o cualquier otro formato que la Fundación Alejandro Londoño pone a disposición de los titulares de datos personales, a más tardar al momento de recolección de datos, la IPS a través de dicho documento informa a los titulares la existencia de las políticas de tratamiento de los datos a que apliquen, los mecanismos para acceder a dicha información y las características del tratamiento que se les dará a sus datos personales.

10.1 Contenido mínimo del Aviso de Privacidad

El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los derechos que le asisten al titular.
- d) Los mecanismos dispuestos por la Fundación Alejandro Londoño para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 11 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
Fecha: Diciembre 13 de 2017			

No obstante, lo anterior cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

En todo caso, la divulgación del Aviso de Privacidad no eximirá al responsable de la obligación de dar a conocer a los titulares la política de tratamiento de la información, de conformidad con lo establecido en este decreto.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recaudados y las autorizaciones serán almacenados en las bases de datos de la Fundación Alejandro Londoño y permanecerán bajo su custodia en condiciones de idoneidad, confidencialidad y seguridad. Sólo el personal autorizado por la Fundación Alejandro Londoño o el encargado del tratamiento que la IPS designe, podrá acceder a estas bases de datos.


Para evitar la vulneración o manipulación de la información recopilada, la entidad seguirá lo previsto en el documento **PDP-MAN-002 MANUAL DE SEGURIDAD EN LA PROTECCION DE DATOS**.

No obstante, lo anterior, la Fundación Alejandro Londoño podrá operar las bases de datos mediante un encargado del tratamiento de datos, en cuyo caso, hará saber a los titulares de la información de estas políticas.

El tratamiento de los datos personales de pacientes, empleados, clientes y proveedores o de cualquier persona con la cual la Fundación Alejandro Londoño, tuviere establecida o estableciera una relación permanente u ocasional, lo realizará en el marco regulatorio establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a) Desarrollar la misión de la Fundación Alejandro Londoño conforme a su objeto social.
- b) Poder prestar servicios y dar cumplimiento a los compromisos con sus pacientes, empleados, clientes, proveedores y demás.
- c) Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- d) Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 12 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
Fecha: Diciembre 13 de 2017			

e) Cumplir todos sus compromisos contractuales.

11.1 Tratamiento de datos sensibles

La organización Alejandro Londoño como responsable del tratamiento de los datos sensibles, previa autorización del titular realizará su uso acorde a la finalidad social, al igual que garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, acceso y circulación restringida de los datos sensibles, salvo las excepciones la Ley estatutaria 1581 de 2012 en su Artículo 6.

12. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La Fundación Alejandro Londoño tratará la información suministrada y previamente autorizada por los usuarios de la siguiente manera:


a) Usuarios y clientes: la información será utilizada para desarrollar las funciones propias de la institución, entre ellas, soportar la atención médico-asistencial, enviar resultados de exámenes diagnósticos, dar a conocer información empresarial, académica, comercial y/o promocional de la Fundación Alejandro Londoño, siempre relacionada con el objeto social y empresarial. Así como también, encuestas para realizar estudios de satisfacción, noticias o comunicados corporativos "página institucional, Facebook y diferentes redes sociales institucionales" que la Fundación Alejandro Londoño considere que pueden ser de su interés.

Los datos relativos a la salud de los pacientes, serán protegidos de forma estricta por parte del personal de la Fundación Alejandro Londoño, por el carácter sensible de los mismos, por lo tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente al momento de tratar datos de esta naturaleza:

El personal médico – asistencial accederá a datos de naturaleza sensible porque el titular de los mismos de manera previa, expresa y voluntaria, le da autorización a conocer esta información, del mismo modo, en razón a su ejercicio profesional tendrá conocimiento de la historia clínica del paciente. Teniendo en cuenta la protección exigida para este tipo de datos, esta información será utilizada para los fines exclusivos de la prestación del servicio de salud, y cualquier otro uso será considerado no sólo erróneo sino ilegal.

Los empleados de la Fundación Alejandro Londoño, están informados acerca de la sensibilidad de los datos de salud, las obligaciones y sanciones que implica el uso inadecuado de los mismos y el procedimiento a seguir en su tratamiento, el derecho de acceso por parte de otras personas diferentes al titular y la forma como los clasifican, comunican y entregan. Además, conocen sobre la importancia de no dejar expuestos resultados de carácter médico que puedan afectar la intimidad de una persona y de no utilizar los datos personales de los

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 13 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
Fecha: Diciembre 13 de 2017			

usuarios y afiliados por fuera de la finalidad médica o administrativa establecida. Por lo anterior, en la Fundación Alejandro Londoño la protección de la información no solo será responsabilidad del personal médico - asistencial, sino de todas las personas que tengan acceso a ella en la institución con ocasión del ejercicio de sus funciones, así como el personal de soporte informático y desarrollador del software, quienes deberán firmar con la entidad una cláusula de confidencialidad.


La Fundación Alejandro Londoño, cuenta con mecanismo para evitar la fuga de información como, análisis en tiempo real de documentos con código malicioso (virus) a través de antivirus. Adicionalmente, se tiene una política clara en el manejo de perfiles de usuario, uso de contraseña segura y renovación periódica que aplica a todos los usuarios independientemente del cargo y solo pueden observar información de acuerdo a sus perfiles o roles asignados en el sistema administrativo médico SAM. Adicional a todas las medidas anteriormente mencionadas en caso de renuncia o despido de algún funcionario, el permiso para ingreso al aplicativo SAM, automáticamente quedara bloqueado, con el fin de evitar la fuga de información o actos malintencionados.

Con el objetivo de entregar los resultados médicos de forma segura, es indispensable, que cuando el titular no pueda presentarse personalmente a obtener sus resultados, envíe autorización escrita indicando el nombre de la persona autorizada, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía, tanto del titular como de la persona autorizada, ahora bien, si el titular solicita su envío por email o correo certificado, debe remitir la autorización y soportes a los correos electrónicos transcripción@fundacionalejandrolondono.com o info@fundacionalejandrolondono.com donde así lo indica, los anteriores documentos serán debidamente verificados, organizados y posteriormente archivados en el mismo correo institucional, también con el sistema SAM, obliga que el usuario al momento de reclamar el resultado médico a ser registrado en el sistema y realizar la trazabilidad con firma y fotografía.

b) Contratistas y proveedores: se utilizarán para complementar el desarrollo de los contratos de prestación servicios correspondientes, haciendo seguimiento al comportamiento comercial de los mismos. Además, intercambiar información mensual para facilitar el conocimiento de los servicios que ofrece la Fundación Alejandro Londoño, y en general, todos los aspectos que intervienen en la relación entre la Institución Prestadora de Salud (IPS) y las diferentes aseguradoras (EPS, ARS, Medicina Prepagada, régimen especial, particulares entre otras); así como también, hacerlos partícipes de actividades o campañas comerciales que puedan resultar de su interés.

Además, cumplir las leyes aplicables a proveedores, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 14 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

c) Colaboradores y personal médico: la información contenida en nuestras bases de datos de ex-empleados, empleados actuales y futuros candidatos a empleo se utilizará para que la Fundación Alejandro Londoño tenga una percepción, tanto objetiva como subjetiva, sobre el personal. Dicha información será transferida y/o transmitida a otras entidades únicamente cuando sea necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, en caso de que sea requerida por entidad pública, administrativa y/o entidades fiscalizadoras en temas laborales en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. Se hará uso de los correos corporativos con el fin de facilitar el contacto entre empleados, enviar comunicaciones internas de interés y hacerlos partícipes de las actividades institucionales.

También se utilizarán para cumplir las leyes aplicables, incluyendo, pero sin limitarse, a las leyes laborales y de seguridad social.

d) Estudiantes: la Fundación Alejandro Londoño desarrolla convenios interinstitucionales con universidades para los estudiantes de último semestre, los cuales rotan por los diferentes servicios asistenciales de la entidad y deberán guardar completa reserva de la información, tanto de los pacientes como de la institución, para lo cual deberán firmar la cláusula de confidencialidad.

e) Conocer de manera constante las necesidades de los usuarios registrados en los portales web, con el fin de fortalecer las relaciones y fomentar la innovación empresarial.

f) Desarrollar programas de responsabilidad social conforme a los estatutos.


g) Cumplir con todos los compromisos contractuales.

13. PROCEDIMIENTOS

La Fundación Alejandro Londoño establece mecanismos sencillos, y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los titulares, con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el poder de la Fundación, y ejercer sus derechos sobre los mismos, al menos una vez mes calendario. De igual forma garantizará el derecho de acceso cuando previa acreditación de la identidad del titular o sus causahabientes, se ponga a disposición de éste de manera gratuita el detalle de los datos personales a través de medios físicos ó electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos.

Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 15 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
Fecha: Diciembre 13 de 2017			

13.1 Consultas

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013 los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, la Fundación Alejandro Londoño, garantizará el derecho a consulta suministrando a los titulares toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de consultas de datos personales la Fundación Alejandro Londoño garantiza:

- a) Habilitar medios de comunicaciones electrónicas u otros que considere pertinentes.
- b) Establecer formatos, sistemas y otros métodos simplificados para la atención de las consultas.
- c) Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se tienen en operación.


En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo. Las consultas podrán ser formuladas al correo info@fundacionalejandrolondono.com.

13.2 Reclamos

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante la Fundación Alejandro Londoño, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El titular formulará la solicitud a la Fundación Alejandro Londoño o encargado del tratamiento con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo fuere incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida se entenderá que ha desistido del reclamo.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 16 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

En caso de que quien recibe el reclamo no sea competente para resolverlo dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo la Fundación Alejandro Londoño registrará, en la base de datos que mantienen para atender los reclamos, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, el reclamo "Como reclamo en trámite", indicando el motivo del mismo. Dicho reclamo deberá mantenerse hasta que éste sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La consulta o reclamo por parte del titular, sus representantes o causahabientes podrán ser instaurados en el formato **PDP-FOR-001 FORMATO UNICO DE RECLAMACIONES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, ya sea de forma presencial en las instalaciones de la Fundación Alejandro Londoño o descargarlo por la página web www.fundacionalejandrolondono.com, realizar su diligenciamiento y adjuntando los soportes necesarios para constatar la reclamación, dicha documentación los pueden mandar vía correo electrónico info@fundacionalejandrolondono.com. Momento en el cual los tiempos para dar respuesta se iniciarán.

13.3 Requisito de procedibilidad.

El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Fundación Alejandro Londoño o encargado del Tratamiento.

14. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Fundación Alejandro Londoño como responsable del tratamiento de datos personales, informa, capacita y delega las funciones y responsabilidades como encargados de las bases de datos, según el tipo de base de datos y la información allí contenida, a los funcionarios que por su perfil, actividades y trayectoria en la organización intervienen en la gestión con los diferentes grupos de interés.

De igual forma por medio de contrato donde se define la finalidad del tratamiento de datos personales e institucionales, se delega a un tercero el almacenamiento y custodia de la información, dejando evidencia de la cláusula de confidencialidad para el objeto del contrato.

FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

	Nombre del documento:	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Página 17 de 17
	Código del documento:	PDP-ODC-001	Versión 1
	Fecha: Diciembre 13 de 2017		

Los encargados de las diferentes bases de datos y el encargado del almacenamiento están estipulados en el documento **PDP-MAN-001 MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN.**

15. ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZO

La Fundación Alejandro Londoño, conservará la información de cada usuario durante todo el tiempo en que ésta se requiera dentro de los fines descritos en esta política, a menos que medie solicitud de supresión del interesado. La Fundación Alejandro Londoño se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, cualquier modificación será informada y publicada oportunamente en la página web www.fundacionalejandrolondono.com

Esta política ha sido redactada y aprobada el 13 de diciembre de 2017, fecha a partir de la cual entra en vigencia.

Elaboró/Modificó: Gloria Milena Henao Barreto Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisó: Juan Ricardo Bedoya Asesor jurídico	Aprobó: GERENCIA Leonardo Londoño Salazar
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: diciembre 13 de 2017	Fecha: diciembre 13 de 2017	Fecha: diciembre 13 de 2017